

4-261-78

1863

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

Cusanche

CLASE

Contribuciones.

Espediente promovido por D. Cayetano
Palomares, en solicitud de licencia pa-
ra cercar un terreno en el Barrio de la
Pínela.

1863

1863

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

CLASE

Capitular



F. R. T.



Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta corte.

D. Cayetano Palomar, natural y vecino de la misma a
 N.º con el debido respeto expone: Que habiendo tenido hon-
 ra para edificar 2000 p.º en el Barrio de las Puercas, no lo
 hizo, mas que en una casa pequeña, en virtud de ser que la
 línea del camino de circumvalacion le atravesaba el terreno
 y así quedaba quetencia en lo interior; hoy queda reducido a una
 pequeña trapezio y desea que se le permita construir tapias
 en la misma forma que el plano que presento, de un muro
 y un muro y este tapiado a fin de haberlo jamas, la li-
 cencia de que se ha mencionado fue concedida en catorce de
 Octubre del 57. y el arquitecto que estava al frente de obra
 de haga las tapias Sr. D.º Juan B.º P.º y P.º

Por tanto suplico a V.ª sea servida darme gracia de
 licencia para el arquitecto de villa de las or-
 denes de licencias &c. Dijo que al N.º. m.º.º.º.
 Madrid 20 de Agosto del año del Sello.

Cay.º Palomar

Madrid 24 de #

Agosto de 1863.

Pase a la Comision especial de Ensanche pre-
vio informe del Sr. Ingeniero Director Sanitario
del mismo.

Hecho
[Firma]

Por. de la Comision de Ensanche.

Siendo muchas las edificaciones que sin la
cencia alguna vienen ejecutandose en dicho barrio
o por falta de gestion de hecho, para evitarlo por el
Comision, no veo si conveniente sugiere se acceda a la
solicitud por el Sr. Palomares puestas que la obra
que trata de ejecutar es una tapia de ceramica
de poca importancia; debiendo sin embargo renun-
ciar a toda reclamacion por los danos y perjuicios
que pudieran irrogarse con la alteracion de las al-
veas y vasantes que aquel barrio habra de sufrir
en su dia con el establecimiento del proyecto de
ensanche.

Madrid 5. de Set. de 1.863.

Carlos M. de Castro

[Firma]



Excmo. Sr.

La Comisión de Usancías, en
terada de la instancia promovida por D.
Pascasio Palomares, Dueno de un terreno
en el Barrio de las Peñuelas, en solicitud de
licencia para construir una tapia pa-
ra cercarlo y de conformidad con lo infor-
mado a su virtud por el Sr. Ingeniero Di-
rector de los trabajos del referido Usancías,
es de dictamen que V.E. si lo estima, de-
sir al permiso solicitado, en los términos
que señala el precitado Profesor, o acordar
como siempre lo mas acertado. Madrid
4 de Octubre de 1863.

Pascasio

Manuel Sola

dnos 22 de Oct - de 1863.

Enchy. lo bonu.

Conforme.



Octubre 21.

Con el Excmo. Ayuntamiento.

Hecho

En Madrid a doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres, compareció en la Secretaría del Excmo. Ay.º D. Cayetano Palomares, y entre vado que la concejala licencia para construir unas tapias de ceramieento, se le otorga con la condicion de que renuncie a toda indemnizacion por los perjuicios que puedan ensorgarle, en lo declaro y repito renuncia firm. mand. esta diligencia ante mi el Excmo. del Excmo.

Ay.º de que certifico =

Cay.º Palomares

D. Jose de Vitoria y Silva &c. &c.

11 Solicitando licencia por
Habiéndose ~~presentado~~ ¹¹ D. Cayetano Palomares
en solicitud de licencia para construir unas tapias
de cerramiento en ¹¹ un terreno de su propiedad, en
el Barrio de las Peinuelas, y comparencia de lo in-
formado por el Sr. Ingeniero Director de los trabajos
de Urbanidad de esta Capital, el Excmo. Ayuntam.
de conformidad con el dictamen de la Comisión,
~~del referido Ayuntamiento~~, ¹¹ ~~ha acordado~~ conceder
dicha licencia en 22. de Octubre último, a condi-
ción de que ¹¹ el interesado ~~renuncia~~ ^{renunciar} a toda reser-
vación por los daños y perjuicios que pudieran
irrogarse con la alteración de las alineaciones
y muros que ^{el citado} ~~en el~~ barrio habrá de sufrir
en su día con el establecimiento del ~~proyecto~~ de
Urbanidad.

¹¹ ~~En su consecuencia~~ ¹¹ ~~apareciendo~~ ¹¹ ~~la renuncia~~
¹¹ ~~de la renuncia~~ ¹¹ ~~del terreno~~ ¹¹ ~~a toda indemniza-~~
¹¹ ~~ción~~, ¹¹ ~~expte~~ la presente licencia, a condición de
que las obras se hagan ejecutar bajo dirección
de profesor aprobado y ^{arreglo} ~~conformación~~ a lo dis-
puesto en las ordenanzas de Policía Urbana.
Mad. 13 de Dic. de 1863.

L. Teniente de H.^{do} del D^{to} de la Int^{da}.
Madrid 13 Dic^o 1863.
~~10 de Nov^o 1863~~

Acordando al^o la licencia expedi-
da en favor de D. Cayetano Palomares p.^o
construir unas tapias de cerramiento en
un terreno de su propiedad del Barrio de las
Pitillas a fin de q^{ue} M.^o se pueda disponer
sea entregada al interesado a los unos con-
dicionales =

Dios V.

A. Ing^o encarg^o de los trabajos de Ensanche

13 Dic^o 1863

Con esta fecha se ha expedido a D. Cayeta-
no Palomares, licencia para construir unas
tapias de cerramiento en un terreno de su
propiedad, del B.^o de las Pitillas de con-
formidad a lo informado por el^o en
5 de Set.^o ultimo,

Dios V.

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE
SECCIÓN FACULTATIVA